

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

GDTI-1152-2024

San Isidro, 27 de junio de 2024

I. OBJETIVO

Sustentar la adjudicación abreviada del “Servicio de renta de una licencia del software OilField Manager (OFM) on premise del tipo concurrente con servicio de Mantenimiento y soporte técnico” por el periodo de 12 meses al amparo del literal a), Artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. a fin de realizar el análisis de la producción de los pozos activos y pozos cerrados de los Lotes I, VI y Z-69 administrados por la Gerencia Dpto. Exploración y Producción.

II. BASE LEGAL

Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, vigente desde el 28.06.2021.

III. ANTECEDENTE

- a) El año 2014, PETROPERÚ S.A. adquirió, entre otros, una licencia del software OFM para uso de la Gerencia Dpto. Exploración y Producción; cuyo Servicio de mantenimiento y soporte técnico se han venido ejecutando de manera anual hasta diciembre del 2017 mediante Órdenes de Trabajo a Terceros con el Contratista Schlumberger del Perú S.A. (representante del fabricante Schlumberger y proveedor único en Perú).

El software OFM del tipo concurrente que se viene utilizando actualmente, permite dar soporte a los diversos estudios integrados de geología e ingeniería de reservorios que son fundamentales en el manejo de lotes petroleros que son de interés para PETROPERÚ.

- b) De acuerdo con el informe N° GDEP-1523-2024, de la Gerencia Dpto. Exploración y Producción, actualmente, los Lotes I, VI y Z-69 están bajo la administración de PETROPERÚ S.A. y los contratos de licencia suscritos con Perupetro S.A. comprenden periodos:
- Lote I entre (21.10.2023 - 20.10.2025)
 - Lote VI entre (22.10.2023 - 21.10.2025)
 - Lote Z-69 entre (16.11.2023 - 15.11.2025)
- c) Con memorando N° GDEP-1904-2024, la Gerencia Dpto. Exploración y Producción solicita la renta de una licencia de OFM con el servicio de Mantenimiento y soporte técnico por el periodo de 12 meses para las operaciones de Producción de los Lotes I, VI, Z-69, adjuntando:
- Propuesta Económica del Contratista Schlumberger del Perú S.A. para la contratación del servicio.
- d) Mediante correo, se solicitó a la empresa Schlumberger del Perú S.A. enviar los documentos (Declaraciones Juradas y Formado de debida diligencia que forman parte del proceso) debidamente firmados. Así como su cotización actualizada.
- e) Artículo 47, Literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., referido a Adjudicaciones Abreviadas:
- “Son causales de Adjudicación Abreviada las siguientes:*
- a) Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ.”*

III.- ANÁLISIS

- a) La Empresa Schlumberger del Perú S.A., especialista en proveer tecnología para la ejecución de los procesos de perforación, producción y procesamiento de yacimientos para la industria del petróleo y el gas, cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitado por PETROPERÚ.
- b) De acuerdo con el informe N° GDEP-1523-2024, la Gerencia Dpto. Exploración y Producción realizó la evaluación y análisis técnico-económica de la necesidad del software OilField Manager (OFM) el cual es exclusivo del fabricante del software, Schlumberger.

Teniendo en cuenta que actualmente, PETROPERÚ tiene bajo su administración los Lotes I, VI y Z-69 hasta noviembre 2025 aproximadamente; y considerando que las principales actividades en los tres Lotes son la producción diaria de petróleo, gas y agua, volúmenes diarios que requieren ser registrados y monitoreados de manera continua para su evaluación respecto a las tendencias diarias del potencial de cada pozo y pronósticos de producción de los campos, cuyo control se realiza a través del software OFM se hace necesario el uso de este software especializado y actualizado en su última versión.

- c) Actualmente, se cuenta con una licencia OFM on premise del tipo concurrente, cuyo mantenimiento culminó el 2018, el mismo que se viene usando de manera limitada dado que no cuenta con las opciones para transferir y actualizar la base de datos del OFM con respecto al software actualizado que tienen las entidades gubernamentales con los que se intercambia información, como PerúPetro y Minem-DGH dificultando el proceso de gestión.

Así mismo, el hecho de contar con una sola licencia que se viene utilizando de manera alternada entre el personal de la Gerencia en Oficina Principal y personal de producción de los Lotes I, VI y Z-69 limita realizar un diagnóstico efectivo de la producción pozo por pozo en las áreas respectivas, así como, generar recomendaciones técnicas para la explotación eficiente de los yacimientos de la producción de petróleo y gas, ya que el software puede ser utilizado por un solo personal al mismo tiempo.

De acuerdo con el análisis técnico económico realizado por la Gerencia Dpto. Exploración y Producción, considerando las opciones cotizadas por el contratista Schlumberger (fabricante y proveedor único en Perú), se tiene que la opción más conveniente para PETROPERÚ, tanto técnica como económica, es la renta de una licencia del software OFM on premise del tipo concurrente para uso exclusivo del personal de los lotes Lotes I, VI y Z-69 por el periodo de 12 meses:

N°	Descripción	Costo S/IGV (USD)	Costo C/IGV (USD)
1	Adquisición de una (1) licencia de OFM y mantenimiento de un (1) año	32,144.98	37,931.08
2	Mantenimiento y soporte de 01 licencia concurrente de PETROPERÚ	34,385.00	40,574.30
3	Contratación del servicio de la renta de 1 licencia de OFM con servicio de Mantenimiento y soporte de la plataforma OFM. Costo equivalente a 01 Licencia	30,382.08	35,850.85

- d) Por ello y considerando el sustento del informe indicado del numeral III. c) del presente informe, con memorando N° GDEP-1904-2024, la Gerencia Dpto. Exploración y Producción solicita a la Gerencia Dpto. Tecnologías de Información realizar la contratación del Servicio para la renta de una licencia del software OilField Manager (OFM) on premise del tipo concurrente con servicio de Mantenimiento y soporte técnico por el periodo de 12 meses por el importe de USD 35,850.85 con IGV.

Se solicita la contratación por 12 meses, teniendo en cuenta el periodo de administración que tiene PETROPERÚ sobre los Lotes I, VI y Z-69 según contratos de licencia suscritos con Perupetro S.A., de acuerdo con lo indicado en el numeral III. b) del presente informe.

- e) Con carta s/n enviada junio 2024 a través de correo, la compañía Geoquest Systems B.V. (Cia. Parte del grupo Schlumberger) señala que Schlumberger del Perú S.A. es la única empresa del grupo Schlumberger registrada en Perú, que tiene los derechos para proporcionar el software a terceras partes del mercado de Petróleo y Gas en el territorio del Perú.
En ese sentido, la empresa Schlumberger del Perú S.A. se configura como la única opción para contratar el servicio requerido.
- f) El servicio solicitado permitirá contar con soporte técnico especializado del fabricante a través del Customer Support Portal a fin de garantizar el uso del software OFM para los diversos estudios de explotación de yacimientos de petróleo y gas en Operaciones Noroeste de PETROPERU S.A., que es de vital importancia para el sector Upstream, pues permitirá dar soporte a las evaluaciones técnicas económicas durante los planes, programas y proyectos de desarrollo dentro de la Gerencia Departamento Exploración y Producción..
- g) No contar con el software OFM sería perjudicial dado a que no se tendría información actualizada de la producción en superficie; así como, conocer los volúmenes de reservas y recursos de hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo, con la finalidad de predecir futuras entregas de petróleo y gas natural proveniente de los diferentes yacimientos de los Lotes I, VI y Z-69.
- h) Se cuenta con propuesta Técnico – Económica de la empresa Schlumberger del Perú S.A. para la contratación del servicio.
- i) El presente requerimiento cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.
- j) Artículo 12, Literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., referido a Uso de Marca, señala que una de las condiciones para hacer referencia a la marca en las contrataciones está referida a: “f) *Cuando por razones de buen funcionamiento, rendimiento o tecnología se requiera garantizar la operatividad de los procesos, equipos y maquinarias de la organización*” que en este caso particular del uso de la marca OilField Manager (OFM) de Schlumberger como componente principal de la solución para PETROPERU.

IV.- CONCLUSIONES

- a) Contar con softwares especializados con la última versión, permitirá administrar los “Pozos de Petróleo y Gas” de PETROPERU de manera eficiente y efectiva, permitiendo convertir los datos en decisiones que pueden mejorar el desempeño de nuestros yacimientos durante la extracción de petróleo y gas.
- b) De acuerdo con el literal a), Artículo 47 del Reglamento Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se identifica a la empresa Schlumberger del Perú S.A., RUC 20329973256 como proveedor único autorizado en el Perú para prestar el servicio requerido. Además, cumple con los requerimientos técnicos mínimos correspondientes.

V.- RECOMENDACIONES

Se solicita contratar a la empresa Schlumberger del Perú S.A., RUC 20329973256 para brindar el “Servicio para la renta de una licencia del software OilField Manager (OFM) on premise del tipo concurrente con servicio de Mantenimiento y soporte técnico” por el periodo de 12 por el monto de USD 35,850.85 con IGV al amparo del literal a), Artículo 47 del Reglamento Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

Elaborado por:

Recomendado por:

Miryam Espinoza D.
Supervisor

Unidad Infraestructura y Servicios TIC

Edilberto Yacupoma M.
Jefe

Unidad Infraestructura y Servicios TIC

Aprobado por:

Daniella Angobaldo L.
Gerente (e)
Dpto. Tecnología de Información